



Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de noviembre de 2024 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 25 de septiembre de 2024.

A través de su página de internet, el pasado 30 de octubre de 2024, el DOF dio a conocer el decreto por el que se reforma el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, el cual establece una reforma para facilitar el cumplimiento fiscal de las empresas asignatarias en el sector de hidrocarburos.

Dado el impacto de los precios internacionales, se modifica el plazo para el pago mensual provisional de agosto de 2024 en el derecho por utilidad compartida, permitiendo su diferimiento hasta el 27 de noviembre de 2024.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742007&fecha=30/10/2024#gsc.tab=0

Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de noviembre de 2024.

A través de su página de internet, el pasado 31 de octubre de 2024, el SAT emitió un acuerdo que establece los estímulos fiscales para la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario en noviembre de 2024.

Los porcentajes de estímulo son del 0% para gasolina de menos de 91 octanos y para el diésel en ambos sectores. Esto implica que no habrá reducción en los precios de estos combustibles para dichos sectores este mes.

Los cálculos se realizarán sobre las cuotas disminuidas, con el impuesto al valor agregado correspondiente aplicado en el precio final para los beneficiarios.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742014&fecha=31/10/2024#gsc.tab=0

Supervisa jefe del SAT avances en la digitalización de trámites.

A través de su página de internet, el pasado 11 de noviembre de 2024, el SAT informó mediante un comunicado, que el jefe del SAT, Antonio Martínez Dagnino supervisó los avances de la simplificación y digitalización de trámites en las oficinas, con el fin de

atender uno de los compromisos del nuevo gobierno, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Desde el mes de octubre el SAT emitió modificaciones para simplificar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por lo que las personas físicas y morales ya no requieren realizar la preinscripción en el Portal del SAT previo a su cita.

La Constancia de Situación Fiscal (CSF) se puede obtener en las oficinas del SAT solamente con la huella digital o credencial para votar, y desde cualquier lugar a través del Portal del SAT, SAT ID, SAT Móvil, Chat uno a uno y Oficina Virtual.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/supervisa-jefe-del-sat-avances-en-la-digitalizacion-de-tramites-061-2024?idiom=es>

Decreto por el que otorga un diferimiento del momento de la acumulación de los intereses que se obtengan en las operaciones de intercambio llamados IRS (Interest Rate Swap, en inglés).

El pasado 12 de noviembre de 2024, el DOF dio a conocer el decreto por el que otorga un diferimiento del momento de la acumulación de los intereses que se obtengan en las operaciones de intercambio para promover el uso de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo y alinearse con recomendaciones internacionales; el Banco de México inició en 2020 la publicación de la TIIE de Fondeo y ha impulsado su adopción en contratos de derivados.

Ante este cambio, se establece un Decreto que permite un diferimiento en la acumulación de intereses derivados de operaciones de intercambio Swaps en los contratos que actualmente usan la TIIE a 28 días. Este Decreto facilita la transición al uso de la TIIE de Fondeo, manteniendo estos Swaps como una sola operación financiera integrada para efectos fiscales, y evita desventajas regulatorias frente a mercados internacionales.

El SAT tendrá la facultad de emitir disposiciones necesarias para aplicar este Decreto.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742965&fecha=12/11/2024#gsc.tab=0

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com